



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CO/9999/1100577944/14/PA OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES "REINA SOFÍA" DE MURCIA, "DE LA VEGA GUIRAO" DE CIEZA, "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA Y "COMARCAL DEL NOROESTE" DE CARAVACA DE LA CRUZ

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES "REINA SOFÍA" DE MURCIA, "DE LA VEGA GUIRAO" DE CIEZA, "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA Y "COMARCAL DEL NOROESTE" DE CARAVACA DE LA CRUZ, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de adjudicación, adoptada con fecha 9 de abril de 2015.

Visto el artículo 105.2 de de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, en el que se manifiesta que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Advertido error aritmético en la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 13 de marzo de 2015, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, en la propuesta efectuada para el Lote 2, donde dice:

LOTE 2 HOSPITAL DE LA VEGA - GUIRAO	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	197.718,35	1,00	13,70	31,00	15,00	59,70
FORUM SAN PATRICIO	194.323,19	2,70	39,71	28,00	15,00	82,71
ELUR S.L.	189.615,14	5,06	50,00	16,00	15,00	81,00

Debe decir:

LOTE 2 HOSPITAL DE LA VEGA - GUIRAO	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	197.718,35	1,00	13,70	31,00	15,00	59,70
FORUM SAN PATRICIO	194.323,19	2,70	36,99	28,00	15,00	79,99
ELUR S.L.	189.615,14	5,06	50,00	16,00	15,00	81,00



Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 2 de la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES "REINA SOFÍA" DE MURCIA, "DE LA VEGA GUIRAO" DE CIEZA, "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA Y "COMARCAL DEL NOROESTE" DE CARAVACA DE LA CRUZ, a la empresa que a continuación se relaciona por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Lote 2: Hospital "De la Vega - Guirao" de Cieza.

Empresa propuesta: ELUR S.L

NIF: B-95099115

Importe adjudicación sin IVA: 189.615,14 €

IVA 21%: 39.819,18€

Importe total: 229.434.32 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mejor Oferta económica.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Cuarto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 20 de abril de 2015

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero